



## **CODIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE MATRICERIAS DEL CENTRO**

Los proveedores de Matricerías del Centro deben cumplir con las políticas de la empresa y, además, respetar las leyes, los lineamientos y las reglamentaciones de los países y localizaciones donde desarrollan sus actividades. Se espera que estén familiarizados con las prácticas comerciales de sus proveedores y subcontratistas y que estén seguros de desarrollar actividades en función de este código de conducta. Matricerías del Centro tiene el derecho de finalizar la relación con los proveedores que no cumplen con este código.

### **TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS**

#### **TRABAJO INFANTIL**

Los proveedores no podrán contratar empleados menores de 14 años. Los empleados menores de 18 años no pueden realizar trabajos que pongan en peligro su salud, seguridad o educación.

#### **TRABAJO FORZADO**

Los proveedores no deben facilitar ni participar de la trata de personas; ni se deben beneficiar del trabajo forzado, involuntario o esclavo. Tampoco deben comprar materiales o contratar servicios de empresas que obtengan beneficios del trabajo forzado, involuntario o esclavo. Deben procurar que los materiales de sus productos cumplen con la legislación sobre esclavitud y trata de personas del país o de los países donde desarrollan sus actividades.

#### **PRÁCTICAS DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN**

Las prácticas de contratación de los proveedores deben incluir la verificación del derecho legal de los trabajadores para desarrollar actividades en el país. Además, se debe garantizar la disponibilidad de toda la documentación obligatoria, como los permisos de trabajo. Se espera que los proveedores de Matricerías del Centro promuevan la diversidad y la igualdad de oportunidades en los lugares de trabajo. Asimismo, los proveedores deben prohibir la discriminación por raza, color de piel, género, nacionalidad, edad, discapacidad, participación en sindicatos, maternidad, orientación sexual, estado civil, e identidad o expresión de género.

#### **ACOSO**

Los proveedores de Matricerías del Centro deben tratar a todos los trabajadores con respeto y dignidad. No deben someter a los trabajadores a castigos corporales, abuso o acoso físico, sexual, psicológico o verbal. Además, los proveedores tienen la obligación de proporcionar un entorno que permita que todos los empleados planteen sus preocupaciones sin miedo a recibir represalias.

#### **COMPENSACIONES Y HORARIO DE TRABAJO**

Los proveedores deben cumplir con la legislación y las reglamentaciones vigentes que regulan las compensaciones y el horario de trabajo de los empleados. Los proveedores deben realizar sus actividades de manera tal que se limite la cantidad de horas extra a parámetros razonables que garanticen un entorno de trabajo humanitario y productivo.

### **SALUD Y SEGURIDAD**

Los proveedores deben garantizar a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable. Deben tomar medidas proactivas para prevenir accidentes y minimizar la exposición a riesgos que comprometan la salud. Nos aseguramos que nuestras operaciones respetan las leyes relacionadas con la salud y la seguridad ocupacional.

### **MEDIOAMBIENTE**

Se espera que los proveedores realicen sus operaciones de manera tal que se garantice un impacto mínimo en los recursos naturales y se proteja a los clientes, los empleados y el medioambiente. Deben garantizar que sus operaciones cumplan con todas las legislaciones vigentes que regulan la emisión de gases y el desecho de aguas, las sustancias tóxicas y los residuos peligrosos. En todo el mundo, existen leyes y reglamentaciones (por ejemplo, la directiva RoHS y REACH) que prohíben y restringen el uso de ciertas sustancias, o que solicitan a los fabricantes y proveedores que informen acerca de las sustancias restringidas que forman parte de sus productos. Por lo tanto, los proveedores deben estar al tanto de este tipo de listados y proporcionar las declaraciones de cumplimiento con las reglamentaciones de los productos identificados siempre que se soliciten.

### **ETICA**

#### **REGALOS Y GRATIFICACIONES**

Los proveedores no deben ofrecer regalos a los empleados de Matricerías del Centro. Se incluyen los regalos de valor nominal.

#### **PAGOS INDEBIDOS**

Está estrictamente prohibida la aceptación de compensaciones indebidas, sobornos o pagos similares. Esta prohibición se aplica aun cuando la legislación local permita estas prácticas. Los proveedores y agentes que actúan en representación de Matricerías del Centro tienen estrictamente prohibido aceptar o realizar estos pagos en cualquier circunstancia.

#### **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

La administración adecuada de la información confidencial es fundamental para el éxito de Matricerías del Centro y sus proveedores. Éstos deben proteger toda la información, los datos electrónicos, la propiedad intelectual y las tecnologías de Matricerías del Centro y de nuestros clientes con las medidas de seguridad apropiadas. Cualquier transmisión de información confidencial se debe realizar de una manera que garantice y proteja los derechos de propiedad intelectual de Matricerías del Centro y sus proveedores. Los proveedores tendrán acceso a nuestra información confidencial solo en el marco de un acuerdo de confidencialidad y no divulgación, y deberán cumplir con sus obligaciones de no dar a conocer la información confidencial, no utilizar la información de otra manera que no se haya autorizado por medio del acuerdo, y proteger la información de cualquier uso indebido o divulgación no autorizada. Nuestros proveedores pueden confiar en que Matricerías del Centro mantendrá el mismo comportamiento cuando esté autorizado a manejar información confidencial de terceros. Los proveedores no deben utilizar la marca comercial, las imágenes ni otros materiales cuyos derechos de autor pertenezcan a Matricerías de Centro o a nuestros clientes, sin contar con autorización explícita.

Adicionalmente a lo anterior y con el objeto de reflejar su compromiso, los proveedores designados por la Dirección de Matricerías del Centro firman el Acuerdo de Confidencialidad (Manual de Calidad, Anexo 10)

Parla, a 26 de abril de 2022

**SERGIO VAZQUEZ HERNANDEZ**  
Dirección